

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de NUEVA LONDRES. - - - - -

CÓMPUTO DEFINITIVO
A.I. Nro. 68/15.....

Coronel Oviedo, *M* de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de NUEVA LONDRES, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y. - - - - -

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. - - - - -

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de NUEVA LONDRES, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. - - - - -

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	1.198	un mil ciento noventa y ocho
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	1.173	un mil ciento setenta y tres
7	PARTIDO UNACE	11	once
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	113	ciento trece
Votos Nulos :		67	sesenta y siete
Votos en Blanco :		33	treinta y tres
Suma Total de Votos :		2.595	dos mil quinientos noventa y cinco

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. - - - - -

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO - - - - -

RESUELVE:

- 1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de NUEVA LONDRES, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución. - - - - -
- 2) **PROCLAMAR** a DAVID SMITH KENNEDY con C.I. N° 1.015.662 de/l PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de NUEVA LONDRES - DEPARTAMENTO CAAGUAZU, período 2015-2020. -
- 3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas. - - - - -

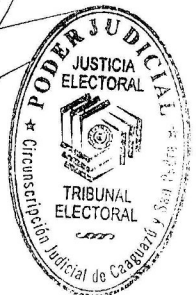
Ante mí:

José M. Ríos Martínez
José M. Ríos Martínez
Miembro

Abog. Manuel Costa Esteche
Abog. Manuel Costa Esteche

Abog. Roberto Chávez
Abog. Roberto Chávez
Actuario Judicial

ARLUS VICTOR ECHAURRUSOTO
ARLUS VICTOR ECHAURRUSOTO
Presidente



Abog. Gasiano Bernini
 Apod. D.º 1.º H.º R.º A.
 M.º 1.º 18937
 15/11/2015